San Lorenzo, 22 de setiembre del 2016.-

ACLARACION N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº **304.799**, **Contratación Directa Nº 29/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL",** con el objeto de responder la siguiente observación:

- **Anexo B, Punto 27**: ***Las formas y condiciones de pago***, *"los pagos se realizaran en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante"*, aclaramos que dicho plazo hace referencia a que el pago se realizará máximo en 60 (sesenta) días, teniendo en cuenta que a partir del día 61 (sesenta y uno), como figura en el punto 28 de la carta de invitación, la Contratante deberá pagar interés al proveedor en caso que no se realice el pago correspondiente.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA